



FAIRTRADE
INTERNATIONAL

To: Productores y comerciantes de cacao
Miembros de Fairtrade
cc: Comité de Normas
Personal de Fairtrade International
Personal de FLOCERT

Andreas Kratz
Director de Normas y Precios
a.kratz@fairtrade.net

24 de noviembre de 2025

Cambios en la Norma del Cacao: suspensión del requisito 3.4.8. Informes sobre la prevención de la deforestación.

Estimados socios:

Tras la publicación de la [asignación del proyecto](#) relativo a la solicitud de suspensión del requisito 3.4.8 de la Norma del Cacao sobre la presentación de informes sobre la prevención de la deforestación en octubre de 2025, en su calidad de responsables de decidir sobre las solicitudes de suspensión, el director de la Unidad de Normas y Precios y el presidente del Comité de Normas aprobaron la suspensión del requisito a partir de la fecha de este anuncio sin fecha de finalización. Por lo tanto, la suspensión estará vigente hasta que el Comité de Normas apruebe un nuevo requisito en la próxima revisión de las normas, siguiendo el Procedimiento Operativo Estándar para el Desarrollo de las Normas Fairtrade ([SOP](#)).

- La versión actualizada de la Norma sobre el cacao se puede consultar [aquí](#). Las Notas interpretativas actualizadas también se pueden consultar en ese enlace.

El requisito 3.4.8 sobre la presentación de informes sobre la prevención de la deforestación era aplicable a los comerciantes en la Norma Fairtrade para el cacao y ha creado dificultades técnicas y una duplicación de esfuerzos, ya que las organizaciones de productores (SPO) también informan sobre estos datos. La otra parte del requisito, que consiste en informar sobre el apoyo a las SPO, no es necesaria, ya que también se contempla en el requisito 3.4.4 sobre el apoyo a los productores para prevenir y mitigar la deforestación.

Para obtener más información y en caso de tener alguna pregunta, póngase en contacto con el equipo de Normas y Precios en: standards-pricing@fairtrade.net

Atentamente,

Andreas Kratz